

Quillota, DE MAYO 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

Vistos: La solicitud presentada por MARCELA TERESA GARIN BARRERA; 1.- Fotocopia NUM de Formulario Solicitud Patente de Microempresas Familiares de 13 de abril de 2019; 2.- Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades del Servicio de Impuestos Internos Folio N°156771741551 de 13 de marzo de 2019; 3.- Resolución Sanitaria N°1905147420 de 26 de abril de 2019; 4.- Informe N° 27 de 30 de abril de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 5.- Ord. N° 27 de 3 de mayo de 2019; 6.- Decreto Alcaldicio № 2066 de fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; 7.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1 **NOMBRE** : MARCELA TERESA GARIN BARRERA

2 . R.U.T.

3

UBICADO EN

4 GIRO PRINCIPAL : VENTA DE COMIDA AL PASO

CÓDIGO ACTIVIDAD

: 561000

Anótese, comuníquese, archivese y dése cuenta

SECRET MUNICIP. PATRICIO ENCALADA AHUMADA INGENIERO EN TRANSPORTE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NOTAS:

- 1. No autoriza máquinas de azar
- 2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
- 3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes OCS/PEA/LCO/fbv